

Toluca de Lerdo, México, doce de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME113/319/2018 promovido a las trece horas con cincuenta y nueve minutos y treinta y cinco segundos, del día de la fecha, por Fernando Cruz Cruz, Presidente del Consejo Municipal Electoral 113 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Villa del Carbón, por el que hace manifestaciones en el presente expediente.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Municipal Electoral 113 del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Villa del Carbón, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**